

FENÓMENO ASTRONÓMICO ESPECTACULAR



REUTERS / ELISEO FERNÁNDEZ



►► **Cautivador** ► Así se veía el eclipse en la ciudad chilena de Valparaíso a través de un filtro para evitar dañar la visión.

Rapa nuis a oscuras

El Sol desapareció por completo detrás de la Luna durante 5 minutos el domingo ≡ El eclipse, que atrajo a unos 4.000 turistas a la isla de Pascua, fue visible en el Pacífico sur

ALBA G. LAGUNA
BARCELONA

Tenían las previsiones meteorológicas en contra, pero, al final, los privilegiados que estaban en el momento preciso en el lugar adecuado pudieron contemplar sin problemas el eclipse solar total que tuvo lugar el pasado domingo en la isla de Pascua. Mientras algunos (muchos) veían la final del Mundial de fútbol, otros no veían absolutamente nada. A las 18.15 (hora española) la Luna se situó entre la Tierra y el Sol en una alineación perfecta, proyectando un arco de sombra de 11.000 kilómetros sobre el planeta que se desplazó a lo largo del océano Pacífico.

A esa hora, la oscuridad cayó en un punto en medio del océano, pero el primer lugar habitado en el que pudo observarse el eclipse fue en Mangaia, una de las islas Cook. Después de pasar por Tahití, el eclipse llegó a la isla de Pascua a las 20.11, avanzó hasta Chile y finalizó en Argentina casi a las nueve de la noche (20.52 horas).

Aunque algunas regiones como la de Magallanes, las zonas australes y la Patagonia argentina fueron observatorios privilegiados, la isla de Pascua, situada a 3.500 kilómetros de la costa chilena, fue el punto desde donde mejor se vio el eclipse. Allí (sobre todo en la capital, Hanga Roa) se habían concentrado cerca de 4.000 visitantes, ci-



►► **Telescopio** ► Un hombre prepara su equipo antes del eclipse, en la isla de Pascua.

fra idéntica a la de habitantes de la isla. Eran turistas, científicos y astrónomos que esperaban expectantes junto a los rapa nuis –la etnia autóctona del lugar– los 4 minutos y 41 segundos de oscuridad. Muchos de ellos habían reservado su hotel hacía meses, cuando no un año. No es extraño que todos temiesen el pronóstico del tiempo, que amenazaba lluvias para la tarde del eclipse. Como los grupos de científicos que acamparon en las playas de Anakena, Al Tahai y Ahu Hakiri y sufrieron las inclemencias de la tormenta. Pero, al

DURA COMPETENCIA

Ni siquiera la enorme expectativa levantada por el Mundial retuvo a los habitantes del lugar frente al televisor

El fenómeno no solamente atrajo a los visitantes. Los habitantes de la isla abandonaron durante un rato sus televisores (o lo que es lo mismo, el partido que enfrentaba a España y Holanda en la final del Mundial de fútbol) para congregarse en varias playas y presenciar el momento histórico –hacia mil años que no se divisaba un eclipse solar desde la isla de Pascua–. Según Luz del Carmen Zasso, alcaldesa de la isla, para los rapa nuis, el eclipse representa «un símbolo de renovación y buenos augurios». ≡

JUSTICIA

Condenada una empresa de resúmenes de prensa por infringir derechos

EL PERIÓDICO
MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid ha condenado a la empresa RGR, dedicada a la elaboración de resúmenes de prensa (*press-clipping*), a cesar en la reproducción y recopilación de los contenidos de 57 diarios periodísticos. La justicia sostiene que los editores «son titulares de los derechos de propiedad intelectual, en su consideración de obra colectiva», por lo que la actuación de RGR «supone una infracción» de estos derechos, dado que la actividad «se realiza sin la correspondiente autorización de los titulares de la propiedad intelectual, y a pesar de la oposición expresa de los editores».

La sentencia del juzgado madrileño se suma a otra de hace un año que condenó en los mismos términos a otra empresa, Documentación de Medios, que tampoco contaba con las preceptivas autorizaciones de

La firma deberá dejar de dedicarse a la recopilación y reproducción de artículos

los editores. Ambos fallos judiciales han puesto fin a un litigio iniciado hace tres años entre los editores de los principales diarios y las empresas de *press-clipping* condenadas.

La Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE) –formada por 82 asociados que representan el 90% del total de la difusión de prensa en España– ha subrayado en un comunicado que «la relevancia de las dos sentencias que reconocen en exclusiva a los editores los derechos de explotación de la propiedad intelectual se demuestra por que más de seis millones de personas reconocen recibir resúmenes de prensa en su trabajo». El 88% de ellos admiten que los leen al menos una vez por semana, y el 84% declara que si no contara con esos resúmenes compraría más periódicos, según un estudio de la consultora Ipsos.

APROVECHAMIENTO DEL ESFUERZO // La sentencia considera que la actividad de la empresa demandada «consiste en un ofrecimiento al público, a cambio de una remuneración, de la realización de recopilación de artículos periodísticos de prensa escrita, careciendo [su labor] de creatividad alguna» y «con aprovechamiento del esfuerzo y actividad de organización y empresarial ajena».

El tribunal reconoce a los periódicos la condición de obra colectiva, es decir, «la creada por la iniciativa y bajo la coordinación de una persona natural o jurídica que la edita y divulga bajo su nombre, y está constituida por la reunión de aportaciones de diferentes autores cuya contribución personal se funda en una creación única», de modo que «los derechos originarios de propiedad intelectual sobre la obra colectiva se atribuyen por ley al editor». ≡